RESOLUCION N° 461/2022.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A JUNIOR S.R.L. CON RUC 80019198-6 PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS PARA LA INSTITUCIÓN.

Paraguarí, 08 de agosto de 2022

VISTO: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación por la cual se remite los antecedentes correspondientes al Señor Gobernador para la adjudicación del llamado con ID 416034 denominado "Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinarias", y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y 5174/05 para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas para la evaluación respectiva, elevó los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta Superioridad la adjudicación de referencia;

Que, la Ley Nº 426/94 en su Art. 17º inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
R E S U E L V E:

Art. 1° **Adjudicar** a la firma **JUNIOR S.R.L., con RUC 80019198-6** representado por Dionisio Carballo Gaona con C.I. N° 1.272.227, en los lotes 1, 2 y 3, el presente contrato es por el monto mínimo de **G. 635.000.000 (Guaraníes seiscientos treinta y cinco millones)** y el monto máximo a **G. 856.229.000 (Guaraníes ochocientos cincuenta y seis millones doscientos veintinueve mil).**, del llamado con ID 416034 denominado Mantenimiento y Reparación de vehículos y maquinarias, conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación de Oferta respectiva, conforme al siguiente detalle por lotes:

LOTE	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	Maquinarias	450.000.000	593.849.000
2	Tractores Agrícolas	85.000.000	133.380.000
3	Vehículos livianos	100.000.000	129.000.000
TOTALES		**635.000.000**	**856.229.000**

Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO REPÚBLICA DEL PARAGUAY Paraguari

CP CARLOS G. ID BARCHELLO
Secretario General

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Gobernador del IX Dpto. Paraguarí